


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.
	PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

Fecha	08	de	Mayo	del	2026
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida 					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
CONTRATO DE OBRA	N°: 033 DEL 27 DE MARZO DEL 2026				
SUPERVISOR:	OSCAR STID CADENA GÓMEZ				
CONTRATISTA	OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS				
CEDULA	80.247.547 DE BOGOTA D.C				
OBJETO:	"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12" Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", EN LA CARRERA 15A CON CALLE 4 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y LA CLL 5 ENTRE CRA 6 Y CRA 5 DEL BARRIO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. (\$162.675.738) M/CTE AIU MAS IVA INCLUIDO.				
CDP	N° 106 DEL 06 DE MARZO 2026				
RP	N° 118 DEL 27 DE MARZO DEL 2026				
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.				
CDP ADICIÓN	N° 127 DEL 06 DE ABRIL DEL 2026				
RP ADICIÓN	N° 124 DEL 06 DE ABRIL DEL 2026				
VALOR ADICIÓN No. 01	OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS. (\$ 80.149.815) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$242.825.553) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO.				
ADICIÓN No. 01	06 DE ABRIL DEL 2026				
ACTA DE INICIO	27 DE MARZO DEL 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DEL 2026				

	<p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P. PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>
---	---

CONSIDERANDO


Que EMPOCHAPARRAL E.S.P., suscribió el CONTRATO DE OBRA N°: 033 DEL 27 DE MARZO DEL 2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12” Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6”, EN LA CARRERA 15A CON CALLE 4 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y LA CLL 5 ENTRE CRA 6 Y CRA 5 DEL BARRIO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”**

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS. (\$162.675.738) M/CTE AIU MAS IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL PRESENTE CONTRATO ES A PRECIOS UNITARIOS, POR LO TANTO, EMPOCHAPARRAL E.S.P, REALIZARÁ UN PAGO AL ENTREGAR TERMINADA LA OBRA, PARA ELLO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS REALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS, VERIFICARÁN LOS CÓMPUTOS DE CANTIDADES Y SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTADAS DURANTE EL RESPECTIVO CONTRATO Y QUE CUMPLAN CON LO ESTIPULADO Y HAYAN SIDO ACEPTADAS POR EL SUPERVISOR. LA FACTURA DEBERÁ SER LIQUIDADADA CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PARAGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO, SEGÚN SEA EL CASO Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA. LOS VALORES FACTURADOS DEBERÁN CORRESPONDER A LOS PRECIOS ACORDADOS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL INFORME FINAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE INDIQUE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS, SOPORTADA CON LA CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMÁS PAGOS QUE CORRESPONDEN POR LEY. TASA PRODEPORTE: SE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DEL 1.5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR 2.0% DEL VALOR DEL CONTRATO.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR A LA CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO, LA SUMA DE OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS. (\$ 80.149.815) M/CTE AIU E IVA

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.
	PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

INCLUIDO. SUSTENTADOS EN EL CDP 127 DEL 06 DE ABRIL DE 2026 DE LA PRESENTE ACTA DE ADICIÓN N. 01 DEL CONTRATO DE OBRA N. 033 DE 2026.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EMPOCHAPARRAL E.S.P. PAGARA EL GASTO QUE OCASIONE LA PRESENTE ACTA DE ADICIÓN N. 01, CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL 2.4.5.02.05 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, POR VALOR DE OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS. (\$ 80.149.815) M/CTE AIU E IVA INCLUIDO. SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 127 DEL 06 DE ABRIL DE 2026, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE EMPOCHAPARRAL E.S.P.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO


Que, el día 28 de abril del 2026, el supervisor y contratista del presente contrato de obra, celebraron un acta mediante la cual se realizó un balance del contrato con cantidades ejecutadas con la finalidad de realizar un equilibrio financiero sin superar el valor total del contrato.

BALANCE FINANCIERO		ACUMULADO %	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 162.675.738		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 80.149.815		
VALOR ACTA UNICA		\$ 242.620.269,01	99,915%
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$ 205.283,99	0,085%
SUMAS IGUALES	\$ 242.825.553	\$ 242.825.553	100%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: correspondiente al mes de marzo y abril del 2026.

PERIODO MARZO 2026

OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS		FABIAN CAMILO BEDOYA MASMELA B.	
Valor cancelado	\$ 508.300	Valor cancelado	\$ 541.800
N° DE PLANILLA	9501547769	N° DE PLANILLA	6016202738
Aportes de pensión	\$ 280.200	Aportes de pensión	\$ 280.200
Aporte a salud	\$ 218.900	Aporte a salud	\$ 218.900
Aporte de ARL	\$ 9.200	Aporte de ARL	\$ 42.700

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.
	PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

PERSONAL DE OBRA

Valor cancelado	\$ 289.000
N° DE PLANILLA	9503126579
Aportes de pensión	\$ 149.900
Aporte a salud	\$ 37.900
Aporte de ARL	\$ 65.300
CCF	\$ 35.900

PERIODO ABRIL 2026**DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS**

Valor cancelado	\$ 820.200
N° DE PLANILLA	9502072707
Aportes de pensión	\$ 398.400
Aporte a salud	\$ 311.300
Aporte de ARL	\$ 60.700
CCF	\$ 49.800

OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS

Valor cancelado	\$ 508.300
N° DE PLANILLA	9503990739
Aportes de pensión	\$ 280.200
Aporte a salud	\$ 218.900
Aporte de ARL	\$ 9.200
CCF	

PERSONAL DE OBRA


Valor cancelado	\$ 2.911.700
N° DE PLANILLA	9503911894
Aportes de pensión	\$ 1.504.200
Aporte a salud	\$ 376.400
Aporte de ARL	\$ 654.700
CCF	\$ 376.400

PAGO SENA

FECHA	30/04/2026
N° AUTORIZACION CUS	161173195
Aportes de FIC	\$ 606.551

Se adjunta al presente documento:

1. Relación de actividades.
2. Relación de aportes parafiscales y seguridad Integral
3. Relación de informe del supervisor.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL EMPOCHAPARRAL E.S.P.
	PROCESO: ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato N°: 033 DEL 27 DE MARZO DEL 2026 del contratista **OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS** identificado con numero de cedula **80.247.547 DE BOGOTA D.C** cuyo objeto es **"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12" Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", EN LA CARRERA 15A CON CALLE 4 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y LA CLL 5 ENTRE CRA 6 Y CRA 5 DEL BARRIO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente acta de liquidación, que se declaran a paz y salvo reciprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal de arbitramento con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación del Contrato respectivo.


Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


OSCAR STID CADENA GOMEZ
 Supervisor


OSCAR OSVALDO OTALVARO VARGAS
 Contratista

Se hace constar que todo lo correspondiente al presente contrato del cual se deriva la liquidación referida, es responsabilidad del contratista en cuanto a las actividades objeto del contrato de suministro en cuanto a las especificaciones plasmadas en los estudios y ejecutadas, son funciones del supervisor según informe presentado, lo anterior queda soportado y justificado.

De conformidad con lo anterior se firma por el ordenador del gasto.


DIANA MARCELA CAICEDO RAMÍREZ
 Gerente
 EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Reviso y Aprobó:	Juan Gabriel Justinico	Jefe De Oficina Jurídica Y De Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			